

REOLUSION DIRECTORIO N° 1374/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 9/2025 - ORGANIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL PARA EVENTO "EXPO PARAGUAY 2025" – ID 463.833.

Asunción, 04 de junio de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC N° 50/2025 de fecha 03 de junio de 2025, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 9/2025 - ORGANIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL PARA EVENTO "EXPO PARAGUAY 2025" – ID 463.833**, elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la División de Comunicación Social, y el Pliego de Bases de Condiciones Estándar aprobado por la Resolución 1116/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de junio de 2025, Acta N° 23/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones y AUTORIZAR el llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 9/2025 - ORGANIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL PARA EVENTO "EXPO PARAGUAY 2025" – ID 463.833.**

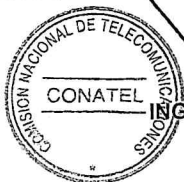
Art. 2°: DISPONER la conformación del Comité de Evaluación del llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 9/2025 - ORGANIZACIÓN Y GESTION INTEGRAL PARA EVENTO "EXPO PARAGUAY 2025" – ID 463.833**, según el siguiente detalle:

- **DIVISION DE COMUNICACIÓN SOCIAL:** Lic. Diego Díaz
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Lic. Carlos Riveros.
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Jimmy Dos Santos.

Art. 3°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

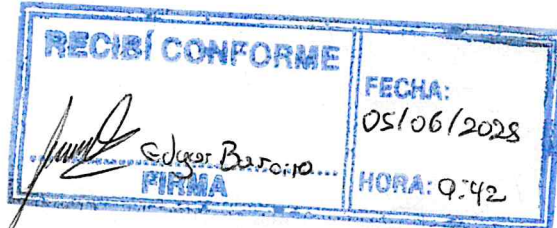
Art. 4°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Todas las modificaciones o enmiendas deberán ser elevadas y autorizadas por el Directorio.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 1374/2025.

A1159540



CONATEL	
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
<input type="checkbox"/>	DPTO. DE CONTRATOS
<input checked="" type="checkbox"/>	DPTO. DE GESTION DE CONTRATACION
<input type="checkbox"/>	ASESORIA - GOC
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
FECHA: 05/06/2025	
OBSERVACIONES:	
Abg. Javier Ramón González G. Jefe Interino Dpto. de Contratos Gerencia Operativa de Contrataciones	